

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Sección de Asuntos Generales

EDICTOS

Expte.: M-412/81.

Por el presente, de conformidad con lo preceptuado en el apartado 3 del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, se hace pública notificación a don Juan Palacios Galán, cuyo último domicilio conocido fue en la travesía de San Emilio, número 4, Pinto (Madrid), de la siguiente resolución:

En consecuencia de la denuncia formulada ante este Gobierno Civil por el Puesto de la Guardia Civil de Pinto, resultan los siguientes hechos: No haber pasado la revista anual de armas que debió verificar el pasado mes de diciembre de 1980, siendo propietario de la escopeta marca "LIG", calibre 12, número 49.634.

Como en los hechos aludidos aparece usted responsable de una falta gubernativa prevista en el artículo 8.º del vigente Reglamento de Armas.

He acordado, en uso de las facultades que me confiere el artículo 58, en relación con el artículo 62 del citado Reglamento, imponerle una multa de 250 pesetas.

Contra esta sanción puede interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro del Interior, el cual deberá ser presentado en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se practique la notificación, bien ante la referida Autoridad o en este Centro.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir, deberá hacer efectiva la multa en papel de pagos al Estado y en este Gobierno Civil en el plazo anteriormente indicado. Transcurrido dicho término sin que el pago haya sido efectuado, o interpuesto el recurso correspondiente, se procederá a su cobro por vía de apremio.

Madrid, 2 de marzo de 1981.—El Gobernador civil (Firmado y rubricado).

(G. C.—4.630)

Expte.: M-618/81.

Por el presente, de conformidad con lo preceptuado en el apartado 3 del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, se hace pública notificación a don Miguel Aparicio Sierra, cuyo último domicilio conocido fue en la calle San Antonio, número 7, Ciempozuelos (Madrid), de la siguiente resolución:

En consecuencia de la denuncia formulada ante este Gobierno Civil por el Puesto de la Guardia Civil de Morata de Tajuña, resultan los siguientes hechos:

No haber exhibido el Documento Nacional de Identidad, al no llevarlo consigo cuando el día 25 de enero pasado le fue requerido para su identificación por la fuerza actuante.

Como en los hechos aludidos aparece usted responsable de una falta gubernativa prevista en el artículo 12, en relación con el apartado b) del artículo 17 del Decreto 196/76, de fecha 6 de febrero.

He acordado, en uso de las facultades que me confiere el artículo 17 del citado Decreto, imponerle una multa de 1.000 pesetas.

Contra esta sanción puede interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro del Interior, el cual deberá ser presentado en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se practique la notificación, bien ante la referida Autoridad o en este Centro.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir, deberá hacer efectiva la multa en papel de pagos al Estado y en este Gobierno Civil en el plazo anteriormente indicado. Transcurrido dicho término sin que el pago haya sido efectuado, o interpuesto el recurso correspondiente, se procederá a su cobro por vía de apremio.

Madrid, 5 de febrero de 1981.—El Gobernador civil (Firmado y rubricado).

(G. C.—4.632)

Expte.: M-3630/80.

Por el presente, de conformidad con lo preceptuado en el apartado 3 del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, se hace pública notificación a don Benito Castedo Gandín, cuyo último domicilio conocido fue en la calle Ponceferrada, número 5 (Club Independiente), Madrid, de la siguiente resolución:

En consecuencia de la denuncia formulada ante este Gobierno Civil por la Guardia Civil del Puesto de El Pardo, resultan los siguientes hechos: El día 20 de julio pasado, durante el partido de fútbol celebrado en el Campo de Mingorrubio entre los equipos Independiente y Mirasierra, usted, que llevaba el dorsal número 7, así como don Nicolás Fernández Gil, jugador del equipo Mirasierra, fueron expulsados del terreno de juego, al cometerse una falta, enzarzándose los dos en una pelea, alterándose el normal desarrollo del encuentro, lo que constituye una conducta socialmente reprobable.

Como en los hechos aludidos aparece usted responsable de una falta gubernativa prevista en el apartado i) del artículo 260 de la ley de Régimen Local.

He acordado, en uso de las facultades que me confiere el citado artículo 260 de la ley de Régimen Local, imponerle una multa de 5.000 pesetas.

Contra esta sanción puede interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro del Interior, el cual deberá ser presentado en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se practique la notificación, bien ante la referida Autoridad o en este Centro.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir, deberá hacer efectiva la multa en papel de pagos al Estado y en este Gobierno Civil en el plazo anteriormente indicado. Transcurrido dicho término sin que el pago haya sido efectuado, o interpuesto el recurso correspondiente, se procederá a su cobro por vía de apremio.

Madrid, 13 de marzo de 1981.—El Gobernador civil (Firmado y rubricado).

(G. C.—4.631)

Expte.: M-233/81.

Por el presente, de conformidad con lo preceptuado en el apartado 3 del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, se hace pública notificación a don Reyes Lahoz Cárdenas, cuyo último domicilio conocido fue en la calle Guindales, número 15, cuarto C, Alcorcón (Madrid), de la siguiente resolución:

En consecuencia de la denuncia formulada ante este Gobierno Civil por la Guardia Civil del Puesto de El Escorial, resultan los siguientes hechos: Llevar en el interior de un vehículo de su propiedad, el día 13 de noviembre último, en la localidad de San Lorenzo del Escorial, cinco cuchillos de monte, tipo Bayoneta, marca "Gomezí"—N—, Albacete, careciendo de la preceptiva documentación que le legalizara su tenencia.

Como en los hechos aludidos aparece usted responsable de una falta gubernativa prevista en el apartado f) del artículo 1.º, en relación con el artículo 6.º, ambos del Decreto 2122/72, de 21 de julio.

He acordado, en uso de las facultades que me confiere el artículo 18 del citado Decreto, imponerle una multa de 5.000 pesetas.

Contra esta sanción puede interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro del Interior, el cual deberá ser presentado en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se practique la notificación, bien ante la referida Autoridad o en este Centro.

Madrid, 26 de febrero de 1981.—El Gobernador civil (Firmado y rubricado).

(G. C.—4.633)

Expte.: M-80/79.

Por el presente, de conformidad con lo preceptuado en el apartado 3 del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, se hace pública notificación a don José María González Hernández, cuyo último domicilio conocido fue en la calle Zalamea, número 2, Madrid, de la siguiente resolución:

La Dirección General de Política Interior ha resuelto inhibirse en la resolución del recurso de alzada interpuesto por usted contra sanción de 5.000 pesetas impuesta por este Gobierno Civil, al no ser competencia suya, ya que por error en la notificación se consideró que el recurso de alzada debería interponerse ante el excelentísimo señor Ministro del Interior, cuando en realidad corresponde al de Comercio, en virtud de lo establecido en la Ley de 2 de noviembre de 1939, en relación con la ley de Conflictos Jurisdiccionales de 17 de julio de 1948, artículos único de la primera y 52 de la segunda.

Por ello el Ministerio del Interior ha declarado la nulidad de la notificación practicada, según lo dispuesto en el apartado 2) del artículo 79 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958. Por tanto, y en base a lo dispuesto en el artículo 111 de dicha Ley, se practica nueva notificación rectificadora del excelentísimo señor Gobernador Civil de Madrid, cuyo tenor literal es el que sigue:

En uso de las facultades que me confiere la ley de Régimen Local, artículo 260, apartado i), he resuelto imponer e imponga la sanción de 5.000 pesetas a don José María González Hernández, titular del establecimiento destinado a frutería, sito en la calle Zalamea, número 2, de esta capital, como consecuencia del acta levantada por funcionarios de este Gobierno Civil el día 23 de diciembre de 1978, al haber infringido la Circular 11/1967, de 20 de enero de 1968, de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes que regula los márgenes comerciales en la venta de frutas y hortalizas.

Se le conceden quince días hábiles para el pago de la sanción en período voluntario, pudiendo interponer recurso de alzada dentro del mismo plazo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122 de la ley de Procedimiento Administrativo, significándole que el citado recurso deberá ser interpuesto ante el excelentísimo señor Ministro de Comercio.

Madrid, 18 de julio de 1979.—El Gobernador civil (Firmado y rubricado).

(G. C.—4.634)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA OPOSICION LIBRE PARA PROVEER UNA PLAZA DE OFICIAL CHAPISTA PINTOR DEL PARQUE MOVIL PROVINCIAL

El resultado del sorteo celebrado en el día de hoy para determinar el orden de actuación de los admitidos a la oposición libre para proveer una plaza de Oficial chapista del Parque Móvil Provincial, ha sido el siguiente:

1. Don Juan José de Francisco Sánchez.
2. Don Fernando González del Saz.
3. Don Pedro López Jabalera.
4. Don José Lorenzo Hernanz.
5. Don José Antonio Romero Ramón.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de los interesados.

Madrid, 28 de abril de 1981.—El Secretario del Tribunal, P. S., José Miguel Rodríguez Zornoza.

(G.—625)

SECRETARIA DE ESTADO DE TURISMO

Servicio Inspección.—Sección de Reclamaciones (Negociado Técnico Jurídico)

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la ley de Procedimiento Administrativo, por el presente se notifica al propietario de cafetería-restaurante "Bruselas", cuyo último domicilio conocido era en la avenida de Bruselas, 53, Madrid, y actualmente en ignorado paradero, que esta Secretaría de Estado, en fecha 7 de enero de 1981, y en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha dictado resolución en el expediente número 735-R. S. incoado como consecuencia de reclamación, imponiendo la sanción de apercibimiento, por infracción de los artículos 20 c) del Decreto 231/65, de 14 de enero, y 23.2 de la misma disposición.

Contra el expresado acuerdo cabe interponer recurso de reposición ante el excelentísimo señor Secretario de Estado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio.

Transcurrido el plazo citado será firme la sanción.

Madrid, 10 de abril de 1981.—El Jefe de la Sección (Firmado).

(G. C.—4.563)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMERCIO

JEFATURA PROVINCIAL DE COMERCIO INTERIOR

MADRID

Vista la resolución adjunta por la que el Jefe provincial de Comercio Interior, con fecha 25 de febrero de 1981, le impone sanción de cincuenta mil (50.000) pesetas por irregularidades en composición de leche, se le notifica de los siguientes extremos:

Primero. Que el importe de dicha multa lo hará efectivo por ingreso directo en la Delegación de Hacienda de esta provincia, con aplicación presupuestaria 3932, "Recursos Eventuales de todos los Ramos", en los períodos voluntarios establecidos en el Reglamento General de Recaudación, y que se detallan a continuación:

a) Las notificaciones entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 10 de cada mes siguiente, o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 25 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior.

Segundo. Se le apercibe que de no abonarla dentro de dicho período voluntario y de no concurrir ninguna de las circunstancias establecidas en el Reglamento General de Recaudación, se procederá a su exacción por la vía de apremio, sin más trámite, de conformidad

con lo establecido en el citado Reglamento de Recaudación.

La carta de pago acreditativa del ingreso deberá remitirla dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes al mismo a esta Jefatura Provincial, calle Serrano, número 23, tercero, Madrid-1, que extenderá el correspondiente recibo.

Tercero. Bajo ningún concepto se admitirá el abono en efectivo ni en papel de pagos al Estado, en esta Jefatura Provincial.

Cuarto. De la notificación de esta obligación contraída con la Hacienda Pública se pasa comunicación a la Delegación de la misma en esta provincia, a los efectos establecidos en el Reglamento General de Recaudación.

Madrid, 2 de marzo de 1981.

Trámite previo: Conforme al artículo 137/2 de la ley de Procedimiento Administrativo, remito a V. I. propuesta de resolución ya notificada con todo lo actuado, a efectos de resolución o elevación al órgano que corresponda adoptarla.

Madrid, 25 de febrero de 1981.—El Instructor (Firmado).

Resolución: Visto el expediente número 28/227/80-B, instruido a "Leche Letona" ("Central Lechera de Alcalá, Sociedad Anónima"), Coslada (Madrid).

Motivación (artículo 43 de la ley de Procedimiento Administrativo).

Súntesis referencial de hechos: Que del análisis inicial practicado por el Laboratorio Municipal de Higiene del Ayuntamiento de Madrid en fecha 12 de noviembre de 1980, bajo la referencia M. C. 92/1980, se dedujo que la "Leche Letona" analizada era baja en materia grasa.

Súntesis referencial de fundamentos de derecho: Artículo 5.º, apartados primero y segundo, del Decreto 3632/74, de 20 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" de 22 de enero de 1975), en concordancia con el Decreto de Presidencia del Gobierno 2478/66, de 6 de octubre ("Boletín Oficial del Estado" de 7 de octubre de 1966).

Nuevas cuestiones planteadas por los interesados o derivadas del expediente que no hayan sido objeto de anterior consideración (artículo 93/1 de la ley de Procedimiento Administrativo): El interesado no plantea nuevas cuestiones.

Conforme a las competencias atribuidas en el artículo 32 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" del 22 de enero de 1975), acuerdo: Imponer la sanción pecuniaria de 50.000 pesetas.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el ilustrísimo señor Director General de Competencia y Consumo, conforme a lo previsto en el artículo 122 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 25 de febrero de 1981.—El Jefe provincial de Comercio Interior, Jesús Fernández Calvo.

(G. C.—4.446)

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

COMISION TECNICA CALIFICADORA PROVINCIAL SEGUNDA DE MADRID

Que el día 11 de febrero de 1981 la Junta de esta Comisión Técnica, reunida en sesión ordinaria, por unanimidad de sus miembros presentes al acto, tomó el acuerdo cuya parte dispositiva, textualmente, dice:

"Acuerda: Aplazar "sine die" la resolución del presente expediente hasta tanto no comparezca o pueda ser habido don José Antonio Sánchez Gallego, quedando suspendida su tramitación hasta que pueda cumplimentarse el trámite correspondiente, debiendo notificarse este acuerdo al interesado por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón correspondiente del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid. Notifíquese el presente acuerdo a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra el mismo no cabe recurso alguno, por decidirse en este caso una cuestión de mero trámite. Así lo acuerda esta Comisión Técnica Calificadora Provincial

de Madrid, en el lugar y fecha anteriormente expresados.—El Presidente: Joaquín Sánchez Cervera (Firmado y rubricado).—Doy fe.—El Secretario: Nicolás Martínez Pérez Mendaña (Firmado y rubricado).—Hay un sello en tinta morada en el que se lee: Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—Comisión Técnica Calificadora Provincial de Madrid.

Y para que conste y a los efectos de notificación al interesado, expido la presente certificación en Madrid (Firmado). (G. C.—4.460)

Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de la provincia de Madrid

Convocatoria de elecciones para cubrir una vacante en la Junta de Gobierno correspondiente al Cuerpo de Depositarios.

En ejecución de lo acordado por la Junta de Gobierno de este Colegio Provincial, en sesión celebrada el día 23 de abril de 1981, se convocan elecciones para cubrir una vacante en la Junta de Gobierno de este Colegio Provincial, correspondiente al Cuerpo de Depositarios. La convocatoria se formula con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de los Colegios de 2 de febrero de 1978, y con sujeción al siguiente calendario electoral:

Fecha de convocatoria y de iniciación del período electoral: 5 de mayo de 1981.

Presentación de candidatos (artículo 25.4): hasta las diecisiete horas del día 22 de mayo de 1981.

Proclamación provisional de candidatos (artículo 25.4): a las diecisiete horas del día 30 de mayo de 1981.

Proclamación definitiva de candidatos (artículo 26.4): a las diecisiete horas del día 13 de junio de 1981.

Celebración de elecciones (artículo 27): a partir de las once horas del día 14 de junio de 1981.

Todos los actos electorales tendrán lugar en la sede de este Colegio, calle Marqués Vdo. de Pontejos, 1. 1.º

El proceso electoral se ajustará a lo determinado en la sección 3.ª del capítulo II del Reglamento de los Colegios de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de 2 de febrero de 1978, "Designación de miembros directivos", artículos 22 al 31 inclusive.

Si no se concurrese a la elección, se convocará de nuevo, quedando mientras tanto sin la proporcionalidad representativa en la Junta de Gobierno.

A parte de las facultades concedidas al Presidente del Colegio en el artículo 28 del Reglamento, la mesa electoral resolverá las incidencias electorales, supliendo las lagunas reglamentarias y decidiendo sobre cualquier tipo de cuestiones que pueda suscitarse como consecuencia de la aplicación del Reglamento de los Colegios.

Madrid, 28 de abril de 1981.—El Presidente, Alejandro de Iriarte y Pérez.

(G. C.—4.827) (O.—42.114)

Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia

SUBASTA DE PASTOS

De conformidad con lo acordado por la Junta de esta Comunidad, en sesión celebrada el día 9 de los corrientes, se anuncia subasta pública del aprovechamiento de los pastos en el presente año del monte denominado "Pinares Llanos", número 82 de U. P., sito en el término de Peguerinos (Avila), y en la extensión de 1.275 Has., todo el monte menos el tramo I y acotado, para ganado vacuno en número de 200 cabezas.

Valor de tasación: 500.000 pesetas.

Las personas o entidades interesadas podrán presentar sus proposiciones en sobre cerrado y lacrado, con arreglo al modelo oficial, en la Secretaría de esta Comunidad, sita en la Casa Consistorial de Segovia, durante el plazo de diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en cualquiera de los "Boletines Oficiales" de las provincias de Segovia, Avila y Madrid.

Transcurrido el plazo de licitación, al día siguiente hábil tendrá lugar la apertura de pliegos y la celebración de la subasta.

La fianza provisional se señala en la cantidad de 25.000 pesetas, y la definitiva se determinará con arreglo a lo establecido en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relativos al pliego de condiciones generales pueden consultarse en la Secretaría de la Comunidad durante el período de licitación.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncio, tasas y de valoración técnica, impuestos y demás inherentes al contrato.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, Documento Nacional de Identidad número, bien enterado del anuncio de licitación y pliego de condiciones de la subasta de los pastos del monte "Pinares Llanos", sito en Peguerinos (Avila), ofrece por el aprovechamiento de los mismos al presente año la cantidad de pesetas (en cifra y letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Segovia, 10 de abril de 1981.—El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.465) (O.—41.960)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 3 de julio de 1979, con el número 88.839 de Registro, propiedad del Banco del Norte, por un nominal de 51.040 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. (Expte. 437/81.)

Madrid, 1 de abril de 1981.—El Administrador (Firmado).

(A.—32.242)

"Centro Asistencial de Diálisis, S. A."

(C. A. D. I. S. A.)

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta General ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, Juan Ramón Jiménez, cuarenta y uno, quinto izquierda (Madrid), el próximo día veinte de mayo, a las diecinueve horas en primera convocatoria, y, en su caso, al día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, conforme al orden del día que seguidamente se especifica:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y aplicación de los resultados económicos del año mil novecientos ochenta.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social.

3.º Situación económica de la Sociedad.

4.º Reducción del capital para compensar pérdidas y simultáneo aumento de capital hasta la cifra de doce millones de pesetas, con la consiguiente modificación de los artículos de los estatutos sociales afectados.

5.º Reestructuración de la administración de la Sociedad.

6.º Designación de accionistas, censores de cuentas para el ejercicio de mil novecientos ochenta y uno.

7.º Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la Junta o nombramiento de interventores con el mismo fin.

Madrid, a dos de abril de mil novecientos ochenta y uno.—El Consejo de Administración.

(A.—32.376)

Magistraturas de Trabajo**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 2 DE MADRID****EDICTO**

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Julián Romero Cobos, contra "Bonafonte Hermanos, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.080 de 1981, se ha acordado citar a "Bonafonte Hermanos, S. A." y a Julián Romero Cobos, en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 11 de junio, a las diez y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Julián Romero Cobos y a "Bonafonte Hermanos, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 22 de abril de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.338)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 2 DE MADRID****EDICTO**

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Guerrero Martínez, contra "Promotora Hispano-Venezolana, S. A." y Fondo, en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.052 de 1980, se ha acordado citar a "Promotora Hispano-Venezolana, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de junio, a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Promotora Hispano-Venezolana, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 23 de abril de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.339)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 4 DE MADRID****EDICTO**

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José María Herrero San Miguel, contra "Unión Española de Defensa contra la Droga", Oswaldo Gibelli, en reclamación por cantidad, registrado con el número 794 de 1981, se ha acordado citar a "Unión Española de Defensa contra la Droga", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de mayo, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, plan-

ta segunda, de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Unión Española de Defensa contra la Droga", en la persona de Oswaldo Gibelli Bastida, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 8 de abril de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.045)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 5 DE MADRID****EDICTO**

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Luis Vázquez y otros, contra "Rodamol, S. L." y Fondo Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con los números 550-52 de 1981, se ha acordado citar a "Rodamol, S. L.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de mayo, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Rodamol, S. L.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 6 de abril de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.854)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 5 DE MADRID****EDICTO**

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 5.139 de 1978, ejecución número 214 de 1979, a instancia de Felipe Sánchez Fuentes, contra José María Maldonado Naussia, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan**Primer lote**

Finca consistente en piso letras C-D en la planta primera del edificio en Madrid, con entrada por la escalera C del portal número 63 de la calle de Fernando el Católico, de Madrid, con una superficie aproximada de 221 metros 90 decímetros cuadrados, finca número 48.804 del Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, folio 116 del tomo 1.172 del archivo. Tasación: once millones quinientas mil pesetas.

Segundo lote

Plazas de garaje números 36 y 37 del edificio a que se refiere el primer lote, de superficie cada una de ocho metros 50 decímetros cuadrados, aproximadamente, fincas del mencionado Registro números 48.236 y 48.238, folios 196 y 201, tomo 1.160 del Registro mencionado. Tasación, las dos plazas: ochocientas mil pesetas.

Consta en autos certificación registral de los inmuebles, no habiendo presenta-

do la empresa apremiada los títulos de propiedad y habiendo instado los acreedores-demandantes la pública subasta. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 11 de junio de 1981; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de julio de 1981, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de septiembre de 1981, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

El establecimiento destinado al efecto en la segunda de las condiciones citadas es el "Banco de Andalucía", calle Orense, 16, Madrid, cuenta corriente número 60-20409.

Los bienes embargados están anotados preventivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 9 de abril de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—674)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 5 DE MADRID****EDICTO**

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con los números 1.347-9 de 1978, ejecución número 157 de 1978, a instancia de Jesús García López y otros, contra Gaspar Ruiz Faura, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de pro-

iedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Finca propiedad de don Gaspar Ruiz Faura y de su esposa doña Antonia García García, sita en esta capital, calle de Francisco Altimiras, número 35, antes 29. Consta de sótano, planta baja, con una superficie de 219 metros cuadrados siete decímetros cuadrados cada una, distribuida en dos viviendas por planta; dicha finca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, con el número 7.204, tomo 355 y 601 modernos, folio 92-95, y según la inscripción primera el solar sobre el que se construyó. Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la empresa apremiada los títulos de propiedad y habiendo instado los acreedores-demandantes la pública subasta. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas, hipotecas y gravámenes está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. No consta en autos si la finca citada está o no libre de arrendatarios.

La tasación de dicha finca asciende a veintisiete millones trescientas mil pesetas (27.300.000 pesetas).

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 11 de junio de 1981; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de julio de 1981, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de septiembre de 1981, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

El establecimiento destinado al efecto en la segunda de las condiciones citadas es el "Banco de Andalucía", calle Orense, 16, Madrid, cuenta corriente número 60-20409.

Los bienes embargados están anotados como tales en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, con anotación preventiva de embargo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya

sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 9 de abril de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—675)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Nicolás Lozano García, contra Ramón Rodríguez Pineño, en reclamación por cantidad, registrado con el número 565 de 1981, se ha acordado citar a Ramón Rodríguez Pineño, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de junio, a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra B, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Ramón Rodríguez Pineño, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de abril de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.340)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 8 DE MADRID**

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Marcial Amor Pérez, contra "Cina-Spain" y otra, en reclamación por cantidad, registrado con el número 3.917 de 1980, se ha acordado citar a "Cina-Spain" y "Compagne Algero-Libyenne de Transport Maritime", en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 25 de mayo, a las diez y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Cina-Spain" y "Compagne Algero-Libyenne de Transport Maritime", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de abril de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.139)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 9 DE MADRID**

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo de la número 9 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el exhorto registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 45 de 1981, a instancia de Jesús Arenal Alonso, contra "Timeca, Sociedad Limitada", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un vehículo "Land-Rover", matrícula M-6408-D.

Total: 250.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 10 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 22 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 15 de septiembre, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma, y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Puerto de la Cruz, 7, a cargo de María del Carmen Villoslada Cordero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 26 de marzo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—598)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 9 DE MADRID**

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisca Torrero Ruiz y cinco más, contra Vicente Salgado Granada, "Industrias Sajuma, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con los números 3.517-22 de 1980, se ha acordado citar a Vicente Salgado Granada, "Industrias Sajuma, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de junio, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Vicente Salgado Granada, "Industrias Sajuma, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 25 de marzo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.460)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 9 DE MADRID**

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Vitores Gutiérrez Escudero y cuatro más, contra "Plasymo, Sociedad Anónima" y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con los números 16-20 de 1981, se ha acordado citar a "Plasymo, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de junio, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Plasymo, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 24 de marzo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.461)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 12 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Santana Soria, contra "Belmac, S. A." y otros, en reclamación por cantidad, registrado con el número 3.568 de 1980, se ha acordado citar a "Belmac, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de mayo, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Belmac, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de marzo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.385)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 13 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dic-

tada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Manuel Rodríguez del Pino, contra "Lupsa, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 735 de 1980, se ha acordado citar a "Lupsa, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de mayo, a las once quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Lupsa, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de marzo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.551)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 13 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Miguel Crespo Gómez, contra "Salas de Bingo Martín, S. A.", en reclamación por sanción, registrado con el número 1.049 de 1980, se ha acordado citar a Francisco Miguel Crespo Gómez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de mayo, a las once treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Francisco Miguel Crespo Gómez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de marzo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.650)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 13 DE MADRID**

EDICTO

Don Juan Antonio Rodríguez Gil, Magistrado de Trabajo número 13 en funciones de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel Pérez Pérez y otros, contra "Herederos de Mariano Herrero del Alamo, en reclamación por despido, registrado con el número 771 de 1980, se ha acordado citar a herederos de Mariano Herrero del Alamo, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de mayo de 1981, a las once treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a herederos de Mariano Herrero del Alamo, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de abril de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.345)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 14 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número exhorto 16 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Las Palmas de Gran Canaria, a instancia de María del Carmen Hernández Estaras y otras, contra "Futura 2.000, S. A.", sobre salarios, con fecha 18 de marzo de 1981 se ha dictado cédula de citación, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En virtud por lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta provincia en juicio número 1.343 de 1980, seguido a instancia de María del Carmen Hernández Estaras y otras, contra la empresa "Futura 2.000, S. A.", sobre salarios, se cita a usted para que el día 20 de mayo de 1981, a las nueve cuarenta horas de su mañana, comparezca ante esta Magistratura a la celebración de los actos de conciliación y juicio, advirtiéndole que no se suspenderán por falta de asistencia de las partes y que las mismas deben concurrir a dichos actos con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Al propio tiempo se cita al representante legal de la empresa demandada a que comparezca en el día señalado a prestar confesión judicial bajo juramento indecisorio, y se le requiere para que aporte recibos de salarios o nóminas de pagos correspondientes al demandante así como el libro de matrícula.

Y para que sirva de notificación a "Futura 2.000, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 27 de marzo de 1981.—El Secretario (Firmado).

(B.—3.836)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 14 DE MADRID

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Alberto Marín Rodríguez, contra "Chiu Shu, S. L.", en reclamación por despido, registrado con el número 218 de 1981, se ha acordado citar a "Chiu Shu, S. L.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de junio, a las nueve cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra L, de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Chiu Shu, S. L.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de abril de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.346)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 15 DE MADRID

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María del Carmen García Morales, contra "Precinfo, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 1.016 de 1980, se ha acordado citar a "Precinfo, Sociedad Limitada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de mayo, a las once treinta horas de su mañana,

na, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Precinfo, S. L.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de abril de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.324)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 17 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Luis Antonio Morroca Rodríguez, contra "Editora Independiente, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 81 de 1981, se ha acordado citar a "Editora Independiente, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de mayo, a las diez cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL, de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Editora Independiente, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 24 de marzo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.352)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 17 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Luis Jorge Prieto Calle, contra "Promociones Britania, Sociedad Anónima" (F. G. S.), en reclamación por despido, registrado con el número 1.369 de 1980, se ha acordado citar a "Promociones Britania, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de mayo, a las once cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL, de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Promociones Britania, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 8 de abril de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.353)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número mil seiscientos cuarenta y siete de mil novecientos setenta y nueve, promovidos por don Juan Rodríguez Velasco, representado por el Procurador señor Bravo Nieves, contra dos José Tello Martínez, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta, el siguiente bien:

Un vehículo marca "Renault", 12, matrícula M-3223-AJ, turismo. Valorado en trescientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintiséis de junio próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo la suma de trescientas mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Podrá hacerse a calidad de ceder.

Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a ocho de abril de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.210)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid, en autos artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, número cuatrocientos sesenta y uno de mil novecientos ochenta-B-dos, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Guinea y Gauna, en nombre y representación de la Caja Postal de Ahorros, contra don Luis Gallegos de la Campa y doña Julia Lozano Maganto, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados siguientes:

Piso décimo letra C, situado en la décima planta. Ocupa una superficie aproximada de 78,39 metros cuadrados. Consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de baño. Linda por todos sus lados con la parcela de la que procede el solar y, además, al frente, meseta de planta, hueco del ascensor y vivienda letra B, y a la derecha, entrando, vivienda letra D. Se le asigna una participación del 2,52 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.756, libro 512, folio 85, finca número 38.686, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día diez de junio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de dos millones cuarenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidados por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores de-

berán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a seis de abril de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.284)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número mil setecientos setenta y nueve-A de mil novecientos setenta y ocho, a instancia del Procurador señor Moral Lirola, en nombre y representación de don Francisco de Asís Calderón Cerezo, con don Antonio Miguel Rojo y doña Isabel San José López, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Número 31, piso sexto letra E de la casa número siete de la calle Marqués de Alonso Martínez, de Alcalá de Henares (Madrid). Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y terraza; con una superficie útil de 70 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera y caja, patio de luces y piso letra A; derecha, entrando, piso letra A; izquierda, piso letra D, y fondo, travesía de Alonso Martínez. Cuota: 2,80 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares; en el tomo 1.798 del archivo, libro 267 del Ayuntamiento de dicha ciudad, folio 80, finca número 16.145, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día diez de junio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de seiscientos treinta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.069-T)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor don José Antonio García-Aguilera Bazaga, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario que se tramitan en este Juzgado con el número mil quinientos setenta y cinco de mil novecientos ochenta-A, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que goza del beneficio de pobreza, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra "Edificaciones Aldi, S. A.", para la efectividad de un crédito hipotecario de doscientas veintidós mil doscientas treinta y tres pesetas con setenta céntimos, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Urbana.—Piso segundo letra G, que tiene su acceso por la escalera y ascensores de la izquierda de la casa número 38 de la avenida del Mediterráneo, de esta capital. Ocupa una superficie de 82 metros 34 decímetros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño y aseo. Linda: al frente, Sur, en línea de siete metros, con patio de manzana de la finca; a la derecha, Oeste, en línea de nueve metros 60 centímetros, con vivienda letra F de igual planta y casa y en línea de tres metros 10 centímetros y seis metros, con patio interior de la finca; a la izquierda, Este, en línea de 10 metros 60 centímetros, con vivienda letra H, y en líneas de un metro 10 centímetros y cinco metros, con pasillo de escalera, y al fondo, al Norte, en línea de dos metros 50 centímetros, con escalera de la finca. Con relación al valor total del inmueble se le asigna una cuota o participación en los beneficios, cargas, suelo y demás elementos comunes de un entero 497 diez milésimas por 100.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco de esta capital, al tomo 1.014, folio 120, inscripción segunda, finca 42.637.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, piso segundo, se ha señalado la hora de once de la mañana del día once de junio próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de trescientas cuarenta y seis mil pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que están conformes con tal titulación.

Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta

La consignación del precio deberá realizarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a quince de abril de mil novecientos ochenta y uno.—José Antonio García-Aguilera.—El Secretario, P. S., José Gómez. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a quince de abril de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.213)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número ocho de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado bajo el número trescientos cuarenta y ocho de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Financiera Seat, S. A.", contra don Fernando de Calzada Torres, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes:

Un vehículo marca "Seat", modelo 1.430, motor 1.600, de color rojo, matrícula M-3187, con 59.751 kilómetros.

Tasado en 200.000 pesetas (doscientas mil pesetas).

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, el día veintiocho de mayo próximo, a las once horas de su mañana, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, al diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder.

Dado en Madrid, a tres de abril de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.114-T)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número ocho de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado bajo el número novecientos cincuenta y cuatro de mil novecientos setenta y nueve, conforme al artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Torres Fernández y doña Matilde Tarín Pérez, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo pactado, la finca siguiente: En Torrejón de Ardoz: Parque Orbsa. Edificio Granada.

31. Piso octavo letra C, que se encuentra situado en la planta octava del edificio Granada, que forma parte del bloque Andalucía, en Torrejón de Ardoz, dentro del nuevo Parque Orbsa.—Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y dos terrazas cubiertas.—Ocupa una superficie útil de 75,15 metros cuadrados, y linda: frente, portal de entrada y zona ajardinada, posterior de la finca; derecha, entrando, piso octavo letra D; izquierda, con el edificio Córdoba, y fondo, zona ajardinada dejada de la finca originaria. Se le asigna una cuota o participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos de 3,125 por 100.—Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.054, libro 201, folio 145, finca número 14.619, inscripción segunda.

Tipo pactado: trescientas un mil doscientas cincuenta pesetas (301.250 pesetas).

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, el día cuatro de junio próximo, a las once horas de su mañana, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el diez por ciento del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Que los autos y las certificaciones del Registro prevenidas están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a tres de abril de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario

(Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.143)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número ocho de esta capital,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número setenta y dos de mil novecientos setenta y nueve de este Juzgado, a instancia de "Promociones Duro, S. A.", contra don Juan Luis Sánchez Benito, ha acordado con esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de su tasación, los derechos de propiedad adquiridos por el demandado en el siguiente:

Piso tercero letra D de la casa número siete B de la calle Adoratrices, número 25, en Guadalajara, cuyos derechos han sido valorados pericialmente en la cantidad de doscientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, de esta capital, el día once de junio próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo el de su valoración, con la rebaja del veinticinco por ciento de dicho tipo valorativo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo resultante.

Segunda

Los licitadores deberán depositar, en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos la cantidad del diez por ciento del tipo dicho, que será devuelta inmediatamente a quienes no resulten rematantes.

Dado en Madrid, a veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.171)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Castro, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número trescientos noventa y siete de mil novecientos ochenta-S, procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en nombre y representación de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, contra la sociedad mercantil "Zhera, Sociedad Anónima", en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas, por lotes separados, formando cada lote por cada una de las fincas que luego se describirán.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día once de junio próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio fijado a continuación de la descripción de cada una de ellas, que es, el fijado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento al menos del tipo indicado.

Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsis-

tentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En la Unidad Residencial "Eurogar" en término municipal de Las Rozas (Madrid).

Lote primero

Finca número cinco de orden de la casa número uno.—Vivienda de la izquierda de la planta segunda, designada con el número 13, ocupa una superficie de 128 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón comedor, cuatro dormitorios, dos baños, un aseo y cocina-oficina. Consta asimismo de tres terrazas, dos en la fachada posterior y una en la fachada principal, con una superficie total de 32 metros cuadrados. Mirando al edificio por su frente o fachada posterior, por donde tiene su entrada, linda: por su frente (Noroeste), con resto de finca matriz; por la derecha, entrando, con la vivienda de la derecha de esta misma planta, cuarto de ascensores y meseta de escalera; por la izquierda, con resto de finca matriz, fondo o fachada principal, resto de finca matriz; fondo o fachada principal de la casa, con vuelo del jardín de la vivienda izquierda de la planta baja de esta casa. Su cuota de participación es de 10 enteros por 100.—La hipoteca está inscrita en el tomo 1.416, libro 107, folio 76, finca 7.292, inscripción segunda de San Lorenzo del Escorial, libro de Las Rozas.

Responde de un millón seiscientos sesenta y cinco mil pesetas de principal, intereses de tres años y ciento sesenta y seis mil quinientas pesetas presupuestadas para costas. En la actualidad por esta finca se adeuda un millón seiscientos treinta y un mil ciento treinta y siete pesetas de principal, y un millón veinticuatro mil quinientas cuarenta y cinco pesetas para intereses.

Está tasada a efectos de subasta en tres millones novecientas noventa y seis mil pesetas.

Lote segundo

Finca número 11 de la escritura.—De la casa número siete.—Vivienda de la derecha de la planta baja (designada con el número nueve). Ocupa una superficie de 128 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón comedor, cuatro dormitorios, dos baños, un aseo y cocina oficina.

Consta asimismo de tres terrazas (dos en la fachada posterior y una en la fachada principal), con una superficie total de 32 metros cuadrados, y una zona sin edificar de 74 metros cuadrados, destinada a jardín. Mirando al edificio por su frente o fachada posterior, por donde tiene su entrada, linda: por su frente (Suroeste), con resto de finca matriz; por la derecha, entrando, con medianería de la casa número ocho; por la izquierda, con la vivienda de la izquierda de esta mismo planta, cuarto de ascensores y meseta de escalera; y por el fondo o fachada principal de la casa donde se halla situado el jardín, con el jardín de la vivienda de la izquierda de la planta baja de la casa número seis, y en el vértice de conjunción de este lindero con el de la derecha, con calle de nuevo trazado aún sin nombre.—Su cuota de participación es de 10 enteros 96 centésimas por 100. La hipoteca está inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 1.422, libro 109, folio 91 vuelto, finca 7.395, inscripción segunda del término de Las Rozas.

Responde de un millón ochocientos cincuenta y cinco mil pesetas de principal, de intereses de tres años y ciento ochenta y cinco mil quinientas pesetas para costas y gastos.—En la actualidad por esta finca se adeuda un millón doscientas sesenta mil pesetas de principal y quinientas veintidós mil seiscientos setenta y cuatro pesetas de intereses.

Está tasada a efectos de subasta en cuatro millones cuatrocientas cincuenta y dos mil pesetas.

Lote tercero

Finca número 19 de la escritura.—De la casa número ocho, vivienda de la izquierda de la planta baja (designada con el número nueve). Ocupa una superficie de 128 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón comedor, cuatro dormi-

torios, dos baños, un aseo y cocina oficio. Consta asimismo de tres terrazas, dos en la fachada posterior y una en la fachada principal, con una superficie total de 32 metros cuadrados y una zona sin edificar, de ciento dieciocho metros cuadrados, destinada a jardín. Mirando al edificio por su frente o fachada posterior, por donde tiene su entrada, linda: por su frente (Suroeste), con resto de finca matriz; por la derecha, entrando, con la vivienda de la derecha de esta misma planta, cuarto de ascensores y mesetas de escalera; por la izquierda, con medianería de la casa número siete, y por el fondo o fachada principal de la casa, donde se halla situado el jardín, con calle de nuevo trazado aún sin nombre. Su cuota de participación es de 11 enteros y 31 centésimas por 100. La hipoteca está inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 1.422, libro 109, folio 171 vuelto, finca 7.411, inscripción segunda, libro de Las Rozas.

Responde de un millón ochocientos cincuenta y cinco mil pesetas de principal y ciento ochenta y cinco mil quinientas pesetas presupuestadas para costas y gastos. En la actualidad se adeuda por esta finca un millón ochocientos cincuenta y cinco mil pesetas de principal y un millón trescientas veinticinco mil trescientas noventa y ocho pesetas de intereses.

Está tasada a efectos de subasta en la cantidad de cuatro millones cuatrocientas cincuenta y dos mil pesetas.

Lote cuarto

Finca número 29 de la escritura.—De la casa número nueve.—Vivienda de la derecha de la planta baja (designada con el número 10). Ocupa una superficie de 128 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón comedor, cuatro dormitorios, dos baños, un aseo y cocina oficio. Consta asimismo de tres terrazas, dos en la fachada posterior y una en la fachada principal, con una superficie total de 32 metros cuadrados, destinada a jardín. Mirando al edificio por su frente o fachada posterior, por donde tiene su entrada, linda: por su frente (Noroeste), con resto de finca matriz; por la derecha, entrando, con medianería de la casa número 10; por la izquierda, misma planta, cuarto de ascensores y meseta de escalera, y por el fondo o fachada principal de la casa donde se halla situado el jardín, con fincas de don Daniel Azuaga y con finca cuyo propietario se ignora.—Su cuota de participación es de 10 enteros y 76 centésimas por 100.—Está inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 1.423, libro 1.100, folio 11 vuelto, finca 7.429, inscripción segunda, libro de Las Rozas.

Responde de un millón ochocientos cincuenta y cinco mil pesetas de principal y ciento ochenta y cinco mil quinientas pesetas para costas y gastos. En la actualidad se adeudan por esta finca un millón seiscientos setenta y nueve mil pesetas de principal y seiscientos ochenta y nueve mil doscientas noventa pesetas de intereses.

Está tasada a efectos de subasta en cuatro millones cuatrocientas cincuenta y dos mil pesetas.

Dado en Madrid, a diez de abril de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario Judicial (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.257-T)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número mil cuatrocientos sesenta y dos de mil novecientos setenta y nueve-B, que se siguen en este Juzgado a instancia del "Banco Central, S. A."; contra doña Angeles Peiró García Patrón, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día cuatro de junio próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón quinientas dos mil ciento cuarenta y ocho pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Apartamento estudio número 111 en planta cuarta del edificio "Reina Castilla III", en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, sección tercera, calle Manuel Ferrero, s/n., hoy 5; tiene acceso a través del portal del edificio y ocupa una superficie aproximada de 35,51 metros cuadrados, distribuidos en distintas dependencias. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Madrid, al tomo 424, libro 103, sección tercera de Chamartín de la Rosa, folio 233, finca 7.880.

Dado en Madrid, a catorce de abril de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.303)

JUZGADO NUMERO 12

REQUISITORIA

Don Jesús Ernesto Peces Morate, Magistrado-Juez del Juzgado de instrucción número doce de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número noventa y cuatro de mil novecientos ochenta-P, se sigue sumario por el delito de contra la salud pública, contra otros y Blanca Elena Justiniano, de veintidós años, de estado civil casada, natural de Santa Cruz (Bolivia), y siendo su último domicilio en Madrid calle Oña, número veintisiete, piso segundo, y a cuya procesada se le llama por medio de la presente requisitoria a fin de que en el improrrogable término de diez días se presente al objeto de ser constituida en prisión, haciéndole saber que caso de no verificarlo será declarada en rebeldía.

Dado en Madrid, a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—32.378)

JUZGADO NUMERO 12

REQUISITORIA

Don Jesús Ernesto Peces Morate, Magistrado-Juez del Juzgado de instrucción número doce de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número noventa y cuatro de mil novecientos ochenta-P, se sigue sumario por el delito de contra la salud pública, contra otros y Mary Esther Osuna, de veintitrés años, de estado civil casada, natural de Santa Cruz (Colombia), y siendo su último domicilio en Madrid, plaza 2 de Mayo, piso primero, a cuya procesada se le llama por medio de la presente requisitoria, a fin de que en el improrrogable término de diez días se presente al objeto de ser constituida en prisión, haciéndole saber que caso de no verificarlo será declarada en rebeldía.

Dado en Madrid, a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—32.379)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número doce de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número ochocientos catorce de mil novecientos setenta y nueve, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de la entidad "Banco de Levante, S. A.", representado por el Pro-

curador de los Tribunales don Rafael Rodríguez Montau, contra don Alfredo Mangado Laine, sobre reclamación de cantidad (cuantía un millón cuatrocientas ochenta mil pesetas), en los que en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes:

Urbana. 54. Vivienda D en planta cuarta de la casa Z-17, en Unidad Vecinal "Z" del barrio de Moratalaz, de Madrid, hoy calle Augusto González de Besada, número 14. Linda: derecha, entrando, con vivienda C de igual planta; izquierda, entrando, con casa Z-16LA; fondo, con finca matriz, y frente o SE., por donde tiene su puerta de acceso, con pasillo y escalera común, ascensor y vivienda B de igual planta y patio común. Inscrita en el Registro de la Propiedad número ocho de Madrid, bajo el número 46.912.

Para la celebración de esta subasta se ha señalado el día cuatro de junio próximo, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, uno, tercera, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de dos millones sesenta y tres mil quinientas pesetas, en que ha sido tasado, sin que sean admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad del bien que se subasta, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento expido el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, con veinte días de antelación, al menos, a la fecha de la subasta.

Dado en Madrid, a veintiseis de marzo de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.282)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguido con el número cuatrocientos cuarenta y siete de mil novecientos setenta y ocho, a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción, S. A.", representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra el Ayuntamiento de Cádiz, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca objeto de expresado procedimiento, que después se describirá, remate que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número trece de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número uno, cuarta planta, el próximo día treinta de junio, a las once treinta horas de su mañana.

Finca objeto de subasta

Parcela C, en Cádiz, en la segunda aguada, distrito de Segismundo Moret, de 5.200 metros cuadrados; que linda: al Norte, con finca de la misma procedencia letra B); Sur, calle García Camero; Este, con la misma parcela b) y la seña-

lada con la letra d) de idéntica procedencia, y al Oeste, con parcela b). Su forma es la de una C alargada.—Declaración de obra nueva: Sobre la finca descrita se está construyendo cuatro bloques de tipo B de la planta, con cuatro viviendas por planta, y un bloque del tipo A, con dos viviendas por planta, digo, en baja, dos locales comerciales y diez plantas, con cuatro viviendas por planta, que totalizan 250 viviendas y dos locales comerciales.—La construcción es a base de cimientos pilotes, estructuras hormigón armado, muros hormigón armado, cubierta impermeabilizada de aluminio, soleras hidráulicas, forjados de hormigón armado, carpintería de madera y metálica, escalera de piedra artificial y las demás instalaciones de acuerdo con su categoría. La superficie total construida es de 19.110 metros 40 decímetros cuadrados. La relacionada escritura de hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Cádiz, al tomo 422, libro 213 de Santa Cruz, folio 14, finca número 6.901, inscripción segunda.

Servirá de tipo para la subasta el de cuarenta y nueve millones doscientas sesenta y seis mil quinientas setenta y dos pesetas con cincuenta y un céntimos, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 de dicho precio.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra expresado tipo de tasación.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación o adjudicación.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación con veinte días de antelación al señalado para la subasta, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintuno de abril de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—32.291)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En el juicio ejecutivo número doscientos cuarenta y tres de mil novecientos setenta y seis, seguido en este Juzgado a instancia de "Iniciativas Comerciales Navarras, S. A.", representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra "Tapicerías Argüelles, S. A.", en ignorado paradero, con último domicilio conocido en la calle de Héroes del Diez de Agosto, número catorce, de esta capital, se ha practicado la tasación de costas y liquidación de intereses siguiente:

"Tasación de costas y liquidación de intereses que practica el refrendante:

Principal, cuatrocientas cincuenta y siete mil setecientos cincuenta y siete pesetas.

Intereses, dieciocho mil trescientas diez pesetas.

Gastos, dos mil quinientas una pesetas.

Total: Cuatrocientas setenta y ocho mil quinientas sesenta y ocho pesetas.

Letrado señor Barona, ciento treinta mil pesetas.

Procurador señor Ortiz de Solórzano: Suplidos:

Reparto Mutuáldad, tres mil novecientas pesetas.

Salidas Juzgado, tres mil pesetas.
Tasas, dieciséis mil trescientas cuarenta y nueve pesetas.

"Boletines Oficiales", doscientas cincuenta y tres mil trescientas sesenta y cuatro pesetas.

Mutualidad Abogacía, trescientas veinte pesetas.

Fotocopias, ochocientas pesetas.

Perito, diecisiete mil novecientas pesetas.

Total: Doscientas noventa y cinco mil seiscientos treinta y tres pesetas.

Derechos:
Poder, cien pesetas.

Liquidación tasación, mil setecientas pesetas.

Copias, trescientas pesetas.

Despachos, cinco mil ochocientas cincuenta pesetas.

Artículo primero, once mil ochenta pesetas.

Apremio, seis mil novecientas veinticinco pesetas.

Total: Veinticinco mil novecientas cincuenta y cinco pesetas.

Secretaría:

Tasa núm. 2.437-80, once mil novecientas treinta y siete pesetas.

Total general: Novecientas cuarenta y dos mil noventa y tres pesetas.

La presente tasación de costas y liquidación de intereses importa la figurada cantidad de novecientas cuarenta y dos mil noventa y tres pesetas, s. e. u. o. — Madrid, a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta. — Alberto Ruiz. (Firmado y rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid, para que sirva de notificación en legal forma a la entidad demandada "Tapicerías Argüelles, S. A.", a fin de que en el término de tres días, siguientes a la publicación, manifieste lo que estime conveniente en relación a dicha liquidación. — Madrid, a veinte de abril de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.292)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número mil doscientos ochenta y uno de mil novecientos ochenta, a instancia de "Promociones y Construcciones, S. A.", contra don Antonio José Barros Carballo, mayor de edad, vecino de Móstoles, sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día diez de junio próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que el repatante se subrogará en los pagos pendientes vencidos y por vencer y demás condiciones estipuladas en el contrato de compromiso de compraventa de veintinueve de abril de mil novecientos setenta y siete, del que dimanar los derechos objeto de subasta, concertado entre el demandado y "Promociones y Construcciones, S. A."

Bienes que se sacan a subasta

Los derechos de propiedad adquiridos por el demandado sobre la vivienda tipo A-séptimo, número ocho, portal seis, fase primera, hoy calle del Pintor Velázquez, número treinta y tres, en Móstoles.

Tasados pericialmente en la suma de un millón doscientas mil pesetas.

Dado en Madrid, a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y uno. — El

Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.288)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número ciento setenta y nueve de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de la entidad "Constructora de Pisos y Apartamentos, S. A." (COPASA), con domicilio social en Madrid, contra don Ignacio García Hernández, mayor de edad, casado, camarero y vecino de esta capital, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a subasta pública, por tercera vez, el inmueble embargado al demandado que se describe así:

Piso cuarto letra A, situado en la planta cuarta del edificio número 19 de la parcela E del polígono 7, en término municipal de Fuenlabrada (Madrid). Ocupa una superficie construida aproximada de 76,11 metros cuadrados. Consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de baño. Linda: por todos sus lados con la parcela de la que procede el solar y además al frente, hueco de la escalera, meseta de planta y vivienda letra D, y derecha, entrando, vivienda letra B. Se le asigna una participación de 4,64 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 806, libro 169, folio 205, finca número 14.464, inscripción primera.

Ha sido tasado pericialmente en la suma de un millón quinientas mil pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de audiencia de este Juzgado el día dos de junio próximo y hora de las once.

Se celebrará sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del tipo de la segunda subasta, que fué el de un millón ciento veinticinco mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se advierte que los títulos de propiedad del piso han sido suplidos por testimonio de compra del mismo, que queda de manifiesto en Secretaría a disposición de quien quiera examinarla, sin que por la insuficiencia o falta de títulos se admita después reclamación alguna, así como que los créditos anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cuatro de abril de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.315-T)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Luis Manuel López Mora, Magistrado-Juez de instrucción núm. 18 de esta capital, accidentalmente.

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil del sumario seguido en este Juzgado con el número 63 de 1976, por delito de robo, contra otros y Félix de la Torre García, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por segunda vez, los bienes muebles embargados al indicado procesado, y que al final se detallan.

Para la subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado el próximo día 28 de mayo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de Tipo para la subasta el precio de 11.250 pesetas, a que corresponde el 75 por 100 del precio que sirvió para

la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de la subasta

Ciclomotor marca "Derby", color beige, número de motor 470.075, cuyo vehículo se encuentra depositado en el Parque de Méndez Alvaro, del Ayuntamiento de Madrid, donde puede ser examinado.

Dado en Madrid, a uno de abril de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—585)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número diecinueve, en el juicio ejecutivo número novecientos ochenta y cinco de mil novecientos ochenta y cinco, promovido por "Banco Alicantino de Comercio, Sociedad Anónima", contra doña Ana María Pellico Pellico, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de un millón setenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, Edificio de los Juzgados, quinta planta, el día ocho de junio próximo, a las doce de su mañana; previéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de subasta

Los derechos de propiedad sobre las siguientes:

1) Urbana.—Piso vivienda décima, letra B, del edificio cuatro de la calle Orense, número sesenta y seis, de Madrid. Linda: frente, vestíbulo de ascensores, por donde tiene la entrada, huecos de ascensores y de escalera, patinillo y patio de luces; derecha, entrando, patio y casa número sesenta y cuatro de la misma calle; izquierda, vivienda letra A, hueco de ascensores y pasillo de acceso, y fondo, zona ajardinada. Su superficie, ciento sesenta y ocho metros cuadrados, y su cuota de 2,383 por 100.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número siete a nombre de "Promotora Navarra de Edificaciones, S. A.", de quien la adquirió la demandada en documento privado. Tasados en un millón de pesetas los derechos que puedan corresponderle.

2) El cuarto trastero número uno de la planta décima del mismo edificio, Orense, número sesenta y seis, de Madrid, de 3,60 metros cuadrados de superficie y cuota de 0,024 por 100.—Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad y a nombre de "Promesa", de quien la adquirió la demandada en documento privado. Tasados los derechos de propiedad de cincuenta mil pesetas.

3) Plaza de garaje, número cuarenta y ocho, del sótano segundo de los edificios tres y cuatro de Orense, números sesenta y cuatro y sesenta y seis de Madrid, equivalente a un 1,53 por 100 de la superficie total, con igual situación registral que las anteriores. Tasados los derechos de propiedad en veinte mil pesetas.

Dado en Madrid, a trece de abril de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.221)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

Don Carlos Bueren Roncero, Juez de primera instancia de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado pendían autos de mayor cuantía, número ciento cincuenta y uno de mil novecientos setenta y nueve, promovidos por "Finavert, S. A.", representada por el Procurador don Antonio de Benito Martín, contra don Rafael Lorrio Ortega y don Paulino Lorrio Ortega, sobre reclamación de cantidad, cuantía cinco millones trescientas mil doscientas once pesetas, he acordado librar el presente edicto, a fin de que sea citado de comparecencia ante la Sala audiencia de este Juzgado don Paulino Lorrio Ortega, con domicilio actual desconocido, el día cinco de junio próximo, a las doce horas de su mañana, a fin de practicar prueba de confesión judicial, con el apercibimiento de que si no comparece será tenido por confeso.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a quince de abril de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.972)

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

A virtud de providencia del señor Juez de Distrito número veintiuno de los de esta capital, dictada en los autos de proceso de cognición número doscientos sesenta y tres de mil novecientos setenta y ocho, instados por el Procurador de los Tribunales don José A. Vicente Arce Rodríguez, a nombre de la entidad mercantil "Comercial de Servicios Electrónicos, S. A." (COSESA), contra doña María del Carmen González, don Antonio Villalba Romo y doña Felisa González Torollo, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles siguientes:

Un aparato de televisión, marca "Skroener", de 24 pulgadas, en blanco y negro, en buen estado.

Una lavadora semiautomática, marca "Crolls", modelo "Ber".

Un frigorífico marca "Zanussi", de unos 250 litros, aproximadamente, en funcionamiento.

Una cocina marca "Sagardui", de tres fuegos, en buen estado.

Todos cuyos bienes han sido tasados en la suma de veintinueve mil pesetas, encontrándose depositados en poder de don Antonio Villalba Romo y en su domicilio, calle de la Princesa, número setenta y dos, segundo A.

Para el acto del remate se ha señalado el día veintinueve de mayo próximo, a las diez treinta horas, en la Sala audiencia de dicho señor Juez, sita en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número tres.

A quienes deseen tomar parte en la subasta se les hace saber:

Que es indispensable depositar previamente en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado el diez por ciento del avalúo; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente edicto, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a siete de abril de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—32.142)

IMPRESA PROVINCIAL
POLIGONO INDUSTRIAL "VALPORTILLO"
CALLE PRIMERA, S/N. TELEF.: 651 37 00.
ALCObENDAS (MADRID).